

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 385/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549 -, la Decisión Administrativa JGM N° 1067/2016, modificada por la Decisión Administrativa JGM N°836/2022, la Resolución CCAMP N° 9/2007, las Resoluciones AGT Nros. 59/2021 y 219/2022, el Expediente Administrativo A-01-00024410/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración y del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 219/2022, se confirma la asistencia del Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2), a realizarse entre los días 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

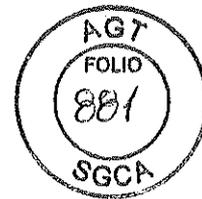
Que, por indicación de la señora Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, se realizan las gestiones para abonar los viáticos al señor Asesor Tutelar de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, que ha sido invitado en calidad de participante y expositor a la citada conferencia, organizada por la Organización Internacional para Entrenamiento Judicial, a realizarse en los días mencionados ut-supra, en la ciudad de Ottawa, Canadá, conforme surge del ADJ 120658/22.

Que, de acuerdo con lo informado mediante Oficio dirigido a la Señora Asesora General, ADJ 125497-22, los gastos correspondientes a la inscripción, alojamiento y traslados del Dr. Dellutri serán gestionados por el National Judicial Institute y estarán a su cargo.

Que la conferencia IOJT2022, se centra en el papel de la educación para apoyar a los jueces y funcionarios judiciales en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida su comprensión de las poblaciones vulnerables, con el objeto de identificar las áreas de vulnerabilidad y desventaja de los acusados, las víctimas, y los testigos, y proporcionar herramientas y materiales que ayuden a desarrollar una educación judicial eficaz.

Que, la participación del Dr. Dellutri en representación de este Ministerio Público Tutelar en las jornadas y, especialmente como expositor en el panel "Protecting the Rights of Children" el día 02/11/2022 vinculado a la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, resulta de particular interés para este organismo debido a la importancia de la temática, y la oportunidad de abrir el debate y abordar los retos a los que se enfrentan actualmente los jueces y demás funcionarios judiciales en el desempeño de su trabajo.

Que, atento lo expuesto y de conformidad con lo normado en el Reglamento para la tramitación y asignación de viáticos del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°9/2007, y en los términos establecidos en el Anexo V de la Decisión Administrativa JGM N° 1067/2016, modificada por su similar, Decisión Administrativa JGM N°836/2022, el monto correspondiente a viáticos por diez (10) días para cubrir los gastos de representación institucional en la ciudad de Ottawa, Canadá, hasta su vuelta a esta Ciudad Autónoma (del 28/10/2022 al 06/11/2022, ambas fechas inclusive, conforme surge del itinerario de vuelos incorporado bajo AD 125512-22), corresponde el pago por día de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CUATRO (u\$s144), lo que arroja un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (u\$s1.440), que serán abonados en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación (u\$s1=\$160,50), lo que resulta en un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 231.120).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar los gastos propuestos en concepto de viáticos, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2022.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que aprueba la asignación de viáticos para el señor Asesor Tutelar de Primera Instancia PCyF N°2, Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, para participar de la 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2022) a realizarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en la Asesoría General Tutelar mediante acto administrativo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (u\$s 1.440), a abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación, que arroja un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 231.120), correspondientes a diez (10) días contados desde el 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, ambos inclusive, para el señor Asesor Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, quién asistirá en



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

representación del Ministerio Público Tutelar en carácter de participante y expositor en la 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2022), a realizarse entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2022 en la ciudad de Ottawa, Canadá, de conformidad con lo establecido en la Resolución CCAMP N°9/2007 y el Anexo V de la Decisión Administrativa JGM N° 836/2022.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese; publíquese en la página web del Ministerio Público Tutear de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al señor Asesor Tutelar de Primera Instancia en los Penal, Contravencional y de Faltas N°2, Dr. Rodrigo Carlos Dellutri y, para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 385/2022 T. XV F° 880/882 FECHA 24/10/2022

Gabriel M. Francinelli
Secretario
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gov.ar

